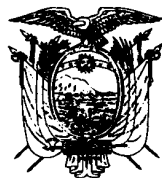


20870.2000



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

Copia _____ TERCERA _____

De _____ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS _____

Otorgado por _____ COMPAÑIA " TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
_____ GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA" _____

A favor de _____

El _____ 30 de agosto del 2.000 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ USD. 291,00 _____

Quito, a ³⁰ de agosto del 2.000

EDIFICIO BENALCAZAR MIL
Sexto piso
Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío
Teléfonos: 529428 - 552653
Fax: 552653
Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso

Dr. Héctor Vallejo Delgado

NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO

GUERRERO COMPAÑÍA LIMITADA"

REPRESENTADA POR

SEÑOR GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA Y

SEÑOR SIXTO ALBERTO TAIPE ALVAREZ

CUANTIA: USD 291,00

Di 3 Copias

XVI

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día miércoles treinta (30) de agosto del año dos mil, ante mí,

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO

TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Los

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

En la presente fecha se PROTOCOLIZA los nombramientos de GERENTE Y PRESIDENTE, que forman parte de la presente escritura.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil.- El Notario (firmado).

señores GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA Y SIXTO

ALBERTO TAIPE ALVAREZ, a nombre y representación de la

COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO

GUERRERO COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidades de

PRESIDENTE Y GERENTE, respectivamente, como consta de los

documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes

declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

Latacunga, de tránsito por la ciudad de Quito; civilmente capaces

ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en

virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía

cuyos números se anotan al final de este instrumento, libre y

voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido

de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo dígnese extender una de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

"TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO

COMPAÑÍA LIMITADA, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción

de la presente escritura comparecen los señores GEORGIO

OSWALDO MENA ZAPATA Y SIXTO ALBERTO TAIPE

ALVAREZ, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y

GERENTE de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS

CLAUDIO GUERRERO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme

consta de los nombramientos adjuntos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.-1.- Por escritura pública celebrada el veintidós

de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario

Noveno de Quito Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 Mercantil de Latacunga el veintitrés de junio de mil novecientos
2 ochenta y cuatro, se constituyó la COMPAÑÍA "TRANSPORTES
3 DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO COMPAÑÍA
4 LIMITADA, con un capital de cien mil sucres, que posteriormente
5 se elevó a dos millones ochocientos sesenta mil sucres,
6 equivalentes en la actualidad a ciento catorce dólares americanos
7 con cuarenta centavos (114.40), según consta de la escritura pública
8 celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
9 ante el mismo Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el treinta de
10 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro: 2.- La junta
11 general extraordinaria universal de socios, en sesión celebrada el
12 quince de junio del año dos mil, resolvió elevar el referido capital
13 en la suma de doscientos noventa y un dólares americanos, con
14 60/100 mediante aportes de los socios actuales y el ingreso de dos
15 nuevos socios y reformar consiguientemente los estatutos sociales.
16 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
17 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, nosotros
18 GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA Y SIXTO ALBERTO
19 TAIPE ALVAREZ, en la cantidad en que comparecemos,
20 solicitamos se sirva elevar a escritura pública los referidos
21 acuerdos de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de
22 la COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
23 GUERRERO COMPAÑÍA LIMITADA, constantes del acta de la
24 junta general extraordinaria universal de socios celebrada el quince
25 de junio del año dos mil, copia auténtica de la cual adjuntamos a tal
26 efecto como documento habilitante. CUARTA: NUEVO CUADRO
27 DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- En vista del
28 aumento de capital que antecede el nuevo capital de la COMPAÑÍA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO

2 COMPAÑÍA LIMITADA" es de CUATROCIENTOS SEIS

3 DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientos seis

4 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un

5 dólar americano de valor cada una, distribuidas entre los socios de

6 la siguiente manera:

7 SOCIO CAP. SUSCRITO PARTICIPACIONES PORCENTAJES

8 Y PAGADO

9 César Rocha \$ 1,00 1 0,2463

10 Fausto Taipe \$ 27,00 27 6,6502

11 Georgio Mena \$ 27,00 27 6,6502

12 Rómulo Delgado \$ 27,00 27 6,6502

13 Miguel Gutiérrez \$ 27,00 27 6,6502

14 Carlos Villarroel \$ 27,00 27 6,6502

15 Daniel Orbea \$ 27,00 27 6,6502

16 Carlos Bungacho \$ 27,00 27 6,6502

17 Luis Guano \$ 27,00 27 6,6502

18 César Vilca \$ 27,00 27 6,6502

19 Floresmilo Avila \$ 27,00 27 6,6502

20 Luis Heredia \$ 27,00 27 6,6502

21 Luis Tomaico \$ 27,00 27 6,6502

22 Sixto Taipe \$ 27,00 27 6,6502

23 Méntor Osorio \$ 27,00 27 6,6502

24 José Luis Calza \$ 27,00 27 6,6502

25 SUMAN \$ 406,00 406 99,9993

26 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en

27 Latacunga. QUINTA: NUEVAS NORMAS ESTATUTARIAS.- En

28 concordancia con lo señalado en la cláusula anterior y de acuerdo a

1 lo resuelto por la propia Junta General Extraordinaria Universal de
2 Socios reunida el quince de junio del año dos mil, se reforman los
3 Estatutos Sociales en la siguiente forma: 1.- Refórmase el Artículo
4 Cuarto relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá: "
5 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la
6 Compañía es de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES
7 AMERICANOS, dividido en cuatrocientos seis participaciones
8 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano
9 de valor cada una." 2.- Sustitúyense las disposiciones generales
10 PRIMERA Y SEGUNDA por la siguiente: "UNICA.- El capital de
11 la Compañía de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES
12 AMERICANOS se encuentra integrado de la siguiente manera:

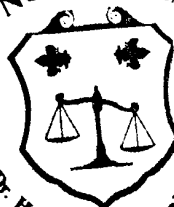
13	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
14	Y PAGADO			
15	César Rocha /	\$ 1 ✓	1	0,2463
16	Fausto Taipe /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
17	Georgio Mena /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
18	Rómulo Delgado /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
19	Miguel Gutiérrez /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
20	Carlos Villargoel /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
21	Daniel Orbea /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
22	Carlos Bungacho /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
23	Luis Guano /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
24	César Vilca /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
25	Floresmilo Avila /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
26	Luis Heredja /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
27	Luis Tomaico /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502
28	Sixto Taipe /	\$ 27,00 ✓	27	6,6502

1	Méntor Osorio	\$ 27,00	27	6,6502
2	José Luis Calza	\$ 27,00	27	6,6502
3	SUMAN	\$ 406,00	406	99,9993
4	Todos los prenombrados socios son de nacionalidad ecuatoriana y			
5	domiciliados en Latacunga". Refórmase igualmente los demás			
6	artículos y disposiciones estatutarias en todo aquello que se oponga			
7	o no guardare relación con el aumento de capital y reforma de			
8	estatutos que anteceden. SEXTA: DECLARACION			
9	JURAMENTADA.- Nosotros GEORGIO OSWALDO MENA			
10	ZAPATA Y SIXTO ALBERTO TAIPE ALVAREZ, en la calidad			
11	en que comparecemos, declaramos con juramento que los			
12	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES AMERICANOS			
13	CON SESENTA CENTAVOS en que se incrementa el capital de la			
14	COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO			
15	GUERRERO COMPAÑÍA LIMITADA", según consta del presente			
16	instrumento, han sido pagados en su totalidad por los socios			
17	aportantes, en numerario, hallándose al momento debidamente			
18	registrado tal incremento en los libros sociales y contables de la			
19	Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás			
20	cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento			
21	público" Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el			
22	DOCTOR MODESTO TAMAYO, con matrícula profesional			
23	número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados de Quito,			
24	la misma que queda elevada a escritura pública para los fines			
25	legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura			
26	se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del			
27	caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a			
28	las comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su			



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Notaria 35ta.



Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

1 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe. - M

3
4 *Georgia Osvaldo Mena Zapata*

5 SEÑOR GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA

6 C.C. 05-0121209-6

7 *Sixto Alberto Taipe Alvarez*

8 05-0100019-4

9 SEÑOR SIXTO ALBERTO TAIPE ALVAREZ

10 C.C. 05-0100019-4

11 EÍ Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado

12 Documento Habilitantes. - M

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
ESPACIO EN BLANCO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050121209-6

NENA ZAPATA GEORGINA OSWALDO

09 AGOSTO 1942

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 759 0151

REG. CIVIL 02 759 0151

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y PAÍS DE RESIDENCIA LA MATRIZ 62

Georgina Zapata Nena

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4444V4222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GREGORIO NENA

MARIA A ZAPATA

LATACUNGA 1-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 437119

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE BECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050100019-4

TAIFE ALVAREZ SIXTO ALBERTO

17 FEBRERO 1.958

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 074 0037

REG. CIVIL 02 074 0037

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y PAÍS DE RESIDENCIA LA MATRIZ 58

Sixto Alvarez

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4444V4442

CASADO CARLOTA MARINA AVILA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ALBERTO TAIFE

DELTA MARTA ALVAREZ

LATACUNGA 27709796

LUGAR Y PAÍS DE RESIDENCIA 2770972008

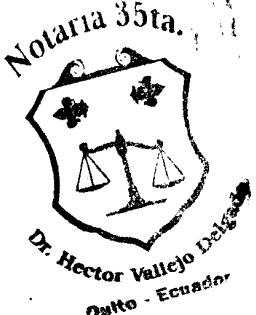
FECHA DE CADUCIDAD 3108049

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE BECHO

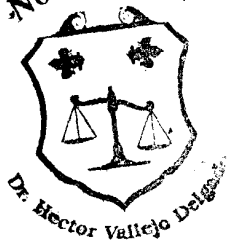
Sixto

05 0100019-4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL
15 DE JUNIO DEL 2.000.

Inmediatamente el Presidente concede la palabra al Gerente SIXTO ALBERTO TAIPE ALVAREZ, quien abordando el primer punto del orden del día informa que en aplicación de la Resolución Nº 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de Abril del 2.000, se ha procedido a la conversión monetaria del capital de la Compañía y del valor nominal de las participaciones sociales en que se encuen-



trao dividido, de sucres a dólares U.S.A., al tipo de cambio previsto en la misma Resolución, esto es de veinticinco mil sucres oo/100 por dólar U.S.A., siendo así que el capital de la Compañía que ascendía a dos millones ochocientos sesenta mil sucres oo/100, ha pasado a ser de ciento catorce dólares 40/100 U.S.A., mientras que el valor nominal de las participaciones sociales que era de un mil sucres, ha pasado a ser de 0,04 centavos de dólar U.S.A.. Agrega que dentro de este nuevo esquema monetario, los aportes de capital y las participaciones sociales que cada socio posee actualmente en la Compañía, han quedado así:

S O C I O	CAPITAL EXPRESADO EN SUCRES	CAPITAL CONVERTIDO A DOLARES U.S.A.	NUMERO DE PARTICIPACIONES
César Rocha	18.000,00	0,72	18
Fausto Taipe	350.000,00	14,00	350
Giorgio Mena	350.000,00	14,00	350
Rómulo Delgado	5.000,00	0,20	5
Miguel Gutiérrez	1.000,00	0,04	1
Carlos Villarroel	1.000,00	0,04	1
Daniel Orbea	367.000,00	14,68	367
Carlos Bungacho	350.000,00	14,00	350
Luis Guano	350.000,00	14,00	350
César Vilca	350.000,00	14,00	350
Floresmilo Avila	350.000,00	14,00	350
Luis Heredia	17.000,00	0,68	17
Luis Tomaico	1.000,00	0,04	1
Sixto Taipe	350.000,00	14,00	350
S u m a n	2'860.000,00	114,40	2.860

Sometido el informe que antecede a consideración de los socios, éstos manifiestan su conformidad con el mismo y lo aprueban por unanimidad.

A continuación la junta aborda el segundo punto del orden del día relativo al aumento del valor nominal de las participaciones sociales y, acogiendo una moción presentada por el Gerente, resuelve por unanimidad:

"Elevar el valor nominal unitario de las participaciones sociales de la Compañía, de 0,04 centavos de dólar U.S.A. que valen actualmente, a un dólar U.S.A."

Siguiendo con el orden del día el Presidente aborda el tercer punto relativo al aumento de capital de la Compañía y manifiesta que de acuerdo a la legislación vigente el capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada es de docientos dólares U.S.A., lo que implica que la Compañía debe elevar su capital al menos a esa suma, a cuyo efecto, según la misma Resolución, tiene plazo hasta el 31 de Diciembre del presente año, bajo prevención de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías.



Adicionalmente el Presidente informa que los señores MENTOR ELIAS OSORIO y JOSE LUIS CAIZA, presentes en la sesión, están interesados en ingresar de esa manera como nuevos socios de la Compañía, participando a este efecto en el aumento de capital que resuelva esta junta.

Considerando lo expuesto por el Presidente, luego de algunas deliberaciones, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Elevar el capital de la Compañía en la suma de docientos noventa y un dólares 60/100 U.S.A., de manera que en vez de ciento cuarente dólares 40/100 U.S.A. que es actualmente, pasa a ser de cuatrocientos seis dólares U.S.A..
2. Renunciar de consuno todos los socios y cada uno por lo que a sí mismo se refiere, a su derecho preferente de participar en el mencionado incremento de capital, en proporción al número de participaciones sociales que poseen actualmente.
3. Admitir la participación de los señores MENTOR ELIAS OSORIO y JOSE LUIS CAIZA en el referido incremento de capital y su consecuente ingreso como nuevos socios de la Compañía.
4. Realizar la suscripción y pago del incremento de capital mencionado anteriormente, en la siguiente forma:

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN
César Rocha	0,72	0,28	1,00	1
Fausto Taipe	14,00	13,00	27,00	27
Georgio Mena	14,00	13,00	27,00	27
Rómulo Delgado	0,20	26,80	27,00	27
Miguel Gutiérrez	0,04	26,96	27,00	27
Carlos Villarroel	0,04	36,96	27,00	27
Daniel Orbea	14,68	12,32	27,00	27
Carlos Bungacho	14,00	13,00	27,00	27
Luis Guano	14,00	13,00	27,00	27
César Vilca	14,00	13,00	27,00	27
Floresmilo Avila	14,00	13,00	27,00	27
Luis Heredia	0,68	26,32	27,00	27
Luis Tomaico	0,04	26,96	27,00	27
Sixto Taipe	14,00	13,00	27,00	27
Méñtor Osorio	-----	27,00	27,00	27
José Luis Caiza	-----	27,00	27,00	27
S u m a n	114,40	291,60	406,00	406

Siguiendo con el orden del día el Presidente somete a consideración de la junta el punto relativo a la reforma de los estatutos sociales y, en concordancia con las resoluciones que anteceden, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Reformar el ARTICULO CUARTO, relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES U.S.A. dividido en cuatrocientas seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar U.S.A. de valor cada una."

2. Sustituir las disposiciones generales PRIMERA y SEGUNDA por la siguiente:

"UNICA.- El capital de la Compañía de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES U.S.A. se encuentra integrado de la siguiente manera:

S O C I O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Dólares U.S.A.)	PARTICIPACIONES DE UN DOLAR USA	PORCEN TAJE
César Rocha /	1	1	0,2463
Fausto Taipe /	27	27	6,6502
Giorgio Mena /	27	27	6,6502
Rómulo Delgado /	27	27	6,6502
Miguel Gutiérrez /	27	27	6,6502
Carlos Villarroel /	27	27	6,6502
Daniel Orbea /	27	27	6,6502
Carlos Bungacho /	27	27	6,6502
Luis Guano /	27	27	6,6502
César Vilca /	27	27	6,6502
Floresmilo Ayala /	27	27	6,6502
Luis Heredia /	27	27	6,6502
Luis Tomaico /	27	27	6,6502
Sixto Taipe /	27	27	6,6502
Méntor Osorio /	27	27	6,6502
José Luis Caiza	27	27	6,6502
S u m a n	406	406	99,9993

3. Reformar las demás disposiciones estatutarias en todo aquello que se oponga o no guardare relación con el aumento de capital y demás resoluciones que anteceden.

Acto seguido la junta aborda el cuarto punto del orden del día relativo a la emisión de nuevos certificados de aportación, y, acorde con las resoluciones precedentes, resuelve por unanimidad:

1. Sustituir los actuales certificados de aportación con valores en sucres oo/100 emitidos por la Compañía, por nuevos certificados de aportación con valores en dólares U.S.A., que los administradores de la Compañía deberán emitir a favor de cada socio, tomando en cuenta el aumento de capital acordado por esta junta.





Autorizar a los administradores de la Compañía para que emitan los nuevos certificados de aportación a favor de cada socio, en la forma que se indica en la resolución anterior.

A continuación el Presidente aborda el último punto del orden del día y manifiesta que se han extraviado el libro de actas, los expedientes de cada junta y los informes anuales de Gerencia, por lo que ha menester dar una solución legal a este problema.

Luego de algunas deliberaciones la junta resuelve por unanimidad:

"Convalidar las resoluciones de las juntas generales de socios de la Compañía, tanto ordinarias como extraordinarias, lo mismo que los actos y contratos celebrados por los administradores, incluyendo los estados financieros, desde la constitución de la Compañía hasta la presente fecha".

Previo la clausura de la sesión la junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía SIXTO ALBERTO TAIPE ALVAREZ, para que proceda a la legalización del aumento de capital y demás resoluciones adoptadas por esta junta mediante el otorgamiento y suscripción de las respectivas escrituras públicas.

Sin otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente acta y, una vez concluida, se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación, para constancia de lo cual firman todos los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social, por tratarse de una junta universal.

Siendo las 19h30 se clausura la sesión.

Fausto Taipei Reisancho

Fausto Taipei Reisancho

Rómulo Delgado

Rómulo Delgado

Miguel Gutiérrez

Miguel Gutiérrez

Carlos M. Villarroel

Carlos M. Villarroel

Daniel Orbea Tufiño

Daniel Orbea Tufiño

Carlos Bangucho

Carlos Bangucho

Luis Guano Andrango

Luis Guano Andrango

César Amable Vilca

César Amable Vilca

Blóresmilio Avila

Blóresmilio Avila

Luis Gonzalo Heredia

Luis Gonzalo Heredia

Luis F. Tomaico

Luis F. Tomaico

Beatriz Robayo

Beatriz Robayo

Georgio Oswaldo Mena
Georgio Oswaldo Mena
PRESIDENTE

Sixto Alberto Taipe
Sixto Alberto Taipe
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO



PROTOCOLIZACION NUMERO:

N O M B R A M I E N T O

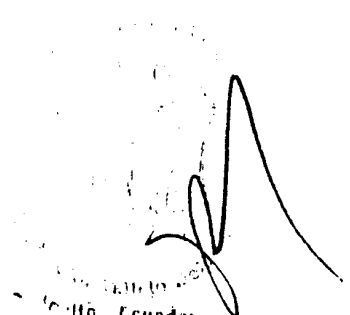
OTORGADO POR: "COMPANIA CLAUDIO GUERRERO LTDA."

A FAVOR DE: SIXTO ALBERTO TAPE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES

FECHA: LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000


Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

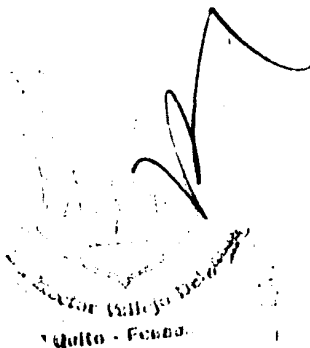
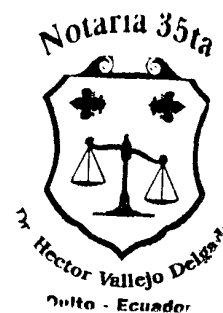
Quien suscribe, a usted solicita que:

Al amparo de lo previsto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, se digne PROTOCOLIZAR la documentación anexa.

Mucho estimaré se digne atenderme conforme pido.

Atentamente,

Dr. Modesto A. Domínguez
A B O G A D O
MATRICULA No. 1670



26 FEB 1999
No. Repertorio 58
No. Registro
No. Comprobante
Compañía de Transportes de Pasajeros
"Claudio Guerrero" Ltda.

Fundada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nº ADM - 3124 de 24 de Mayo de 1984

DIRECCIÓN - PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO

Notaria 35ta.



Quito - Ecuador

Señor:

SIXTO ALBERTO TALPE ALVAREZ,
Presente.

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía "Claudio Guerrero" realizada el día Sábado 26 de Diciembre de 1.998, resolvió elegir a usted como el nuevo GERENTE en reemplazo del señor: Floresmilo Avila Aguilar, para el periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil.

Cabe mencionar que la representación legal de Presidente y Gerente, según los estatutos de nuestra Compañía es en forma conjunta, la constituyó mediante escritura pública celebrada por el notario noveno del Cantón Quito, doctor: Camilo Jáuregui, el 22 de Mayo de 1.980, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga el 23 de Junio del mismo año. En tal virtud usted tendrá las atribuciones que señala el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.



A T E N T A M E N T E

Georgio Oswaldo Mena Zapata
Georgio Oswaldo Mena Zapata.
PRESIDENTE.

Al haber sido notificado con el nombramiento que antecede, acepto el mismo, y me comprometo a desempeñar la GERENCIA de la mencionada Compañía, con sujeción a la ley y estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

RAZON.- La fotocopia que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo a mi cargo.- Certifico.-
Latacunga, veintidós de agosto del dos mil.- .-. bv.-

[Handwritten signature]

CANTÓN DE LATACUNGA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA

RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Doctor Modesto Anibal Tamayo, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados de Quito, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en dos fojas útiles EL NOMBRAMIENTO DE GERENTA GENERAL, otorgado por la Compañía de Transportes de Pasajeros "Claudio Guerrero" Ltda., a favor del señor: SIXTO AL BERTO - TALPE.- Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil.- EL NOTARIO (FIRMA-DO): *[Signature]*

SE Protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en dos fojas útiles.- Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO *[Signature]*

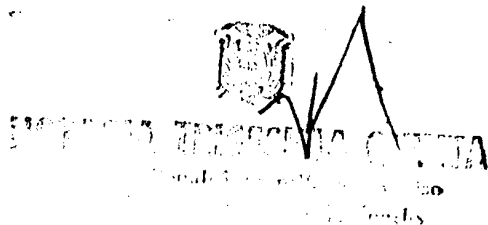
[Handwritten signature]

ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL
El día cuatro de septiembre del año dos mil
Por el Sr. Dr. Hector Vallejo Delgado
Notario

[Circular stamp]
Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Notaria 35ta.

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO:

N O M B R A M I E N T O

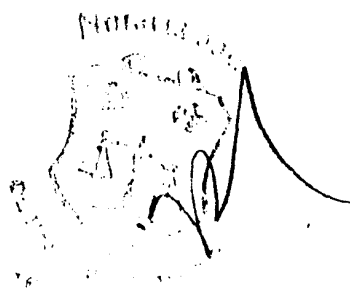
OTORGADO POR: "COMPANIA CLAUDIO GUERRERO" LTDA.

A FAVOR DE: GEORGIO OSWALDO MENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES

FECHA: LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000



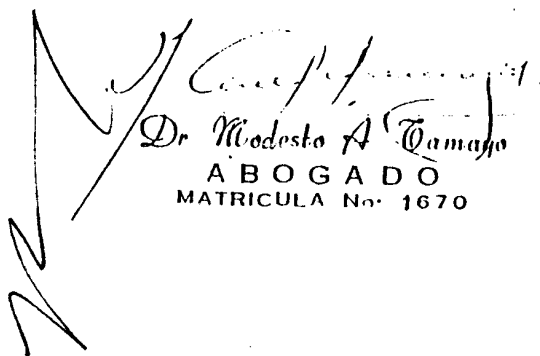
SEÑOR NOTARIO:

Quien suscribe, a usted solicita que:

Al amparo de lo previsto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, se digne PROTOCOLIZAR la documentación anexa.

Mucho estimaré se digne atenderme conforme pido.

Atentamente,


Dr. Modesto A. Tamayo
ABOGADO
MATRICULA No. 1670

Notaria 35ta



29 FEB 1999

Compañía de Transportes de Pasajeros

"Claudio Guerrero" Ltda.

No. Registro

Fundada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nº ADM - 3124 de 24 de Mayo de 1984

DIRECCION - PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO

Notaria 351a



Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Joseguango Bajo, a 22 de Febrero

Señor:

Georgio Oswaldo Mena Zapata.

Presente.

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía "Claudio Guerrero", realizada el día 20 de Diciembre de 1990, resolvió elegir a usted como el nuevo **PRESIDENTE**, en reemplazo del señor: Fausto Gonzalo Talpe Reischach, para el periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento, en el registro mercantil.

Cabe mencionar que la representación legal del Presidente y Gerente, es en forma conjunta según los estatutos de nuestra compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada por el Notario noveno del Cantón Quito, doctor: Camilo Jáuregui, el 22 de Mayo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga, el 13 de Junio del mismo año. En tal virtud, usted tendrá las atribuciones que señala el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.



A T E N T A M E N T E

Sixto Alberto Talpe Alvarez.
GERENTE.

Al haber sido notificado con el nombramiento de antes, acepto el mismo, y me comprometo a desempeñar las funciones de **PRESIDENTE** de la mencionada Compañía, con sujeción a la ley y estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

Georgio Oswaldo Mena Zapata.

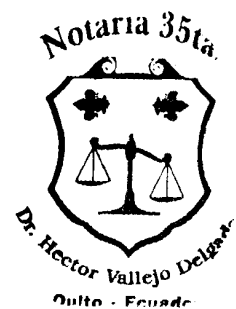
RAZON.- La fotocopia que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo a mi cargo.- Certifico.- 13
Latacunga, veintidós de agosto del dos mil.- ...- bv.-

[Handwritten signature]
R. J. Gabriel Murillo G.
Notario de la Jurisdicción
LATACUNGA

RAZON: PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor Modesto Anibal Tamayo, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, en dos fojas útiles: EL NOMBRA--
MIENTO DE PRESIDENTE, otorgado por la Compañía de Transportes de Pasajeros "Claudio Guerrero" Ltda., a favor del señor: GEORGIO OSWALDO MENA.- Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil.- EL NOTARIO (FIRMADO).-

Se Protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en dos fojas útiles.- Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

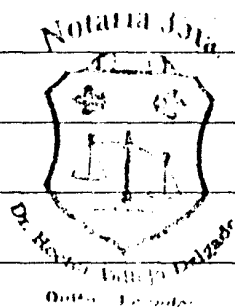
[Handwritten signature]
Dr. Hec. Val. Delgado





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 ...ZON: PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada PROTOCOLO
2 ZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO
3 en cuatro fojas útiles: LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE
4 DE LA COMPAÑIA CLAUDIO GUERRERO LTDA. Quito, a quince de septiem
5 bre del año dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO --
6 TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

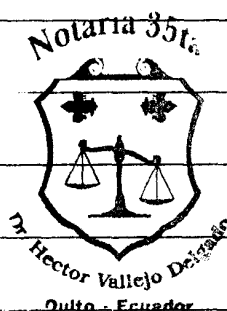


NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

Dr. Vallejo Delgado

12
13 SE protocolizo ante mí, y en fe de ello con-
14 fiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
15 once fojas útiles.- Quito, a quince de septiembre del año dos
16 mil .- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
17 DEL CANTON QUITO.-



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

Dr. Vallejo Delgado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

En la presente fecha tomé nota al margen de la matriz de la ES-

CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA

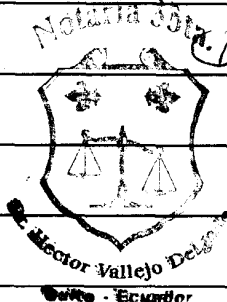
ÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO COMPAÑIA LIMITADA

otorgada el 30 de agosto del 2000, de la Resolución número 00.Q.

IJ.2792, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de oc-

tubre del 2000.- Quito, a diez de octubre del dos mil.- DOCTOR -

HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



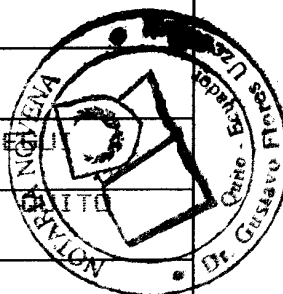
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benítez 1ra. sexta piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Notario

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia Juridica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 00.Q.IJ.2792 de cuatro de Octubre del año dos mil , tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Transportes de Pasajeros Claudio Guerrero Compañía Limitada , al margen de la mencionada escritura celebrada ante el doctor Camilo Jauregui Barona el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en los términos constantes en la escritura que antecede .--
Quito , a 12 de Octubre del año 2000.-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEL
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPANIA TRANSPORTE DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.**, y la resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, #. 00.Q.IJ. 2792, de 4 de Octubre del 2000, a fojas 154 vuelta a 156 vuelta, bajo la partida #.0123 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de la indicada Compañía, bajo la partida #. 60 del Registro Mercantil llevado en el año de 1.984 .- Latacunga, dieciséis de Octubre del dos mil .-

El Registrador Dr. J. Gabriel Latorre
CONTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA